



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

201500000578

25/08/2015 08:33:59

COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES

RESOLUCION



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

RESOLUCIÓN N°



“Por medio de la cual se justifica la celebración de un contrato bajo la modalidad de contratación directa para el Desarrollo de Actividades Científicas y Tecnológicas” con KAROL ZAPATA ACOSTA

LA VICERRECTORA DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

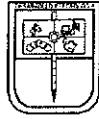
En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la resolución 201500000412 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

1. Que el desarrollo científico y tecnológico es asumido por el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid como Eje Estratégico de Desarrollo cuyo objetivo general es fortalecer la investigación científica y desarrollo experimental que deriven dinámicas de innovación y gestión del conocimiento.
2. Que la Dirección de Investigación y Posgrados propende por el cumplimiento de objetivos específicos como fortalecer la investigación aplicada que ofrezca soluciones desde la perspectiva tecnológica a los problemas que afronta la sociedad, particularmente la sociedad antioqueña y sus regiones, la articulación de la investigación con el contexto regional y local, y los sistemas productivos, promover una investigación que trascienda al concepto de docentes investigadores para la solución de problemas del contexto de acuerdo con nuestra impronta distintiva "gestión de conocimiento aplicado".
3. Que como una alternativa para el logro de los objetivos antes mencionados, desde la Dirección de Investigación y Posgrados se plantea como estrategia para el desarrollo de la investigación, el lanzamiento de las convocatorias de proyectos de investigación sede central y sedes regionales 2013, dentro de las cuales se aprobó la financiación del proyecto de investigación "Evaluación de marcadores moleculares y su relación con la congelabilidad del semen equino" con el cual se pretende encontrar marcadores genéticos específicos asociados a características de congelabilidad de semen equino, especies que hacen parte de la cultura antioqueña y cuentan con acervo genético propio en el país.
4. Que mediante Acta No. 21 del 11 de agosto de 2015, el Comité Interno de la Vicerrectoría de Docencia aprobó la contratación directa para el desarrollo de actividades científicas en la ejecución del proyecto antes mencionado, el cual requiere los servicios de una persona con formación en el área de las ciencias biológicas, que apoye en el preparación de medios y reactivos estandarizados, de procesos de evaluación de marcadores moleculares y determinación de marcadores moleculares tipo SNPs a partir de 50 muestras de caballos criollos colombianos, dentro del proyecto de investigación "Evaluación de marcadores moleculares y su relación con la congelabilidad del semen equino".

Handwritten signature





5. Que de conformidad con la Ley 1150 de 2007, artículo 2 numeral 4 literal e) en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.7 del Decreto 1082 de 2015, se procede a hacer uso de la modalidad de selección de **CONTRATACIÓN DIRECTA para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas**, de acuerdo a la definición contenida en el Decreto 591 de 1991 que en el artículo 2 numeral 2 establece entre las actividades científicas y tecnológicas la siguiente: "Investigación científica y desarrollo tecnológico, desarrollo de nuevos productos y procesos, creación y apoyo a centros científicos y tecnológicos y conformación de redes de investigación e información".
6. Que la Circular Externa No 6 del 27 de septiembre de 2013 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – Ente rector del Sistema de Compras y Contratación Pública precisó el alcance del régimen aplicable para la contratación de actividades de ciencia, tecnología e innovación y corroboró en el numeral 3 literal a) que: "Los contratos para la ejecución de programas, proyectos y actividades de ciencia, tecnología e innovación, pueden celebrarse en la modalidad de contratación directa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 numeral 4 literal e) de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 33 de la Ley 1286 de 2009"
7. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid cuenta con la disponibilidad presupuestal 7511 de 2015, así como con los estudios y documentos previos para adelantar la presente contratación, la cual se llevará a cabo en la Coordinación de Adquisiciones de la Institución, ubicada en el bloque administrativo.

En mérito de lo expuesto,

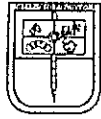
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese hacer uso de la modalidad de la Contratación Directa para el Desarrollo de Actividades Científicas y Tecnológicas, en desarrollo del proyecto "Evaluación de marcadores moleculares y su relación con la congelabilidad del semen equino" Centro de costos del gasto: 2061080102 (2061080278).

ARTÍCULO SEGUNDO: Contrátense bajo la modalidad de contratación directa, a: **KAROL ZAPATA ACOSTA** para el siguiente objeto: Estandarizar métodos, protocolos y técnicas para la evaluación de marcadores genéticos y determinar marcadores moleculares tipo SNPs, dentro del proyecto de investigación "Evaluación de marcadores moleculares y su relación con la congelabilidad del semen equino"; por valor de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$7.500.000)**, por un plazo de **CUATRO (4) MESES**.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Contratación Directa se rige por toda la normativa vigente en materia de contratación, especialmente lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015.





POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ GLADYS TAMAYO JARAMILLO
Vicerrectora de Docencia e Investigación

Proyectó: Ana M. Villegas Gómez
Abogada Contratista Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Jaime Montoya Brand
Profesional Especializado de Adquisiciones

